RESOLUCIÓN N°3046/2014

Bella Vista, 05 de Marzo de 2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD N°04-2.014) PARA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" PARA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, A FAVOR DE LAS EMPRESAS "DESPENSA Y CARNICERÍA EL ENCUENTRO", "COMERCIAL LOS HERMANOS" Y "DISTRIBUIDORA NATALY".-

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO: La Apertura de sobres se realizó en fecha prevista contándose con tres ofertas y La necesidad de contar con dichos bienes y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación por contratación directa para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** de las empresas citadas más arriba, considerando que las mismas reúnen las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.**ADJUDICAR el llamado CD-04-2014** a favor de las empresas **a) Carnicería y Despensa El Encuentro con RUC 953099-1, del señor Alcides Villalba con C.I.N°953.099, los ÍTEMS N° 1,4,6,7,8,11,13,18,19 y 20,** por un monto Total de **Guaraníes Un millón doscientos ochenta y tres mil quinientos (Gs.1.283.500)**, para la adquisición de elementos de limpieza según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad	U.M.	Marca	Procedencia	Precio Unitrario	Precio total
1	baldes:	6	Unidad	Implast	Nacional	9.000	54.000
4	Cera:	10	cc	Bry	Brasil	5.000	50.000
6	Desodorante de ambiente en aerosol	40	cc	Pino Leche	Nacional	8.500	340.000
7	Desodorante de ambiente líquido	50	Litro	Base Base	Nacional	2.700	135.000
8	desodorante en pastillas para inodoro	45	Unidad	Pino Leche	Nacional	3.000	135.000
11	escoba de nylon:	10	Unidad	MD DALCIN	Brasil	7.500	75.000
13	esponja de acero:	10	Unidad	Puloil	Nacional	2.500	25.000
18	Lavandina x litro:	50	Litro	Base Base	Nacional	2.900	145.000
19	limpia vidrios:	15	cc	Pino Leche	Nacional	12.500	187.500
20	lustra muebles:	5	Unidad	BLEM	Argentina	27.400	137.000
		TOTAL					1.283.500

Digno M. Müller
Intendente Municip

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

b) Comercial Los Hermanos con RUC N°3443616-2, del señor Jorge Escobar, con C.I.N°3.443.616, los ITEMS N°2,3,5,12, 17, y 24, por la suma de Guaraníes Un millón ciento cincuenta y cuatro mil quinientos (Gs. 1.154.500), para la adquisición de elementos de limpieza según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad	U.M.	Marca	Procedencia	Precio Unitrario	Precio total
2	Bolsas para Basura 150 litros	200	Unidad	Faemplast	Nacional	3.500	700.000
3	Bolsas para Basura 60 litros	90	Unidad	Faemplast	Nacional	1.300	117.000
5	crema limpiadora:	20	Unidad	Cif	Argentina	10.000	200.000
12	Escurridores:	10	Unidad	Castelo	Nacional	8.000	80.000
17	Jabón	10	Unidad	Cuñatai	Nacional	3.500	35.000
24	Repasador de Tela	5	Unidad	Artesanal	Nacional	4.500	22.500
			TOTAL				1.154.500

c) Distribuidora Nataly con RUC N°1789066-7, de la señora María Romero, con C.I.N°1.789.066, los ITEMS N°9,10,14,16,21,22 y 23, por la suma de Guaraníes Ochocientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta (Gs.843.380), para la adquisición de elementos de limpieza según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad	U.M.	Marca	Procedencia	Precio Unitrario	Precio total
9	detergente:	20	Litro	Incabril	Nacional	2.625	52.500
10	escoba de paja:	15	Unidad	Preferida	Nacional	7.250	108.750
14	Esponja doble acción:	10	Unidad	Bilux	Nacional	1.063	10.630
15	guantes:	8	Unidad	Base Base	Nacional	10.000	80.000
16	Jabón tocador	12	Unidad	C2 CAVALLARO	Nacional	1.375	16.500
21	Papel higienico	240	Unidad	Especial	Nacional	1.875	450.000
22	trapo rejilla:	10	Unidad	SM	Nacional	3.125	31.250
23	Trapos de piso:	30	Unidad	SM	Nacional	3.125	93.750
			TOTAL				843.380

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Tres millones doscientos ochenta y un mil trescientos ochenta (Gs.3.281.380), firmando al efecto un contrato las empresas, conforme al Dictamen N° 06/2014 de fecha 05 de Marzo de 2014, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 3.COMUNICAR a quienes corresponda.

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno M. Müller
Intendente Municipal